RESOLUCIÓN Nº 1039/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 860/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES".

Asunción, 19 de setiembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La presentación radicada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057, y solicita la autorización para realizar el llamado a contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el Decreto N° 1. 145/2019 que reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abg. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1039/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 860/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/2003, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos, los que forman parte de esta Resolución, como Anexo.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar PLIEGO DE BASES BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057, facultándola a comunicar a la DNCP la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Abrogar la Resolución N° 860/2019 de fecha 31 de julio de 2019 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "Adquisición de Indumentarias Deportivas" ID. 363.057 convocada por la Secretaría Nacional de Deportes".

Abg. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº /2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 860/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS" ID. 363.057 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES".

Artículo 4°. Facultar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República